



Resolución Jefatural No. 247-2003-AGN/J

Lima, 09 SET. 2003

VISTO el Informe N° 197-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre modificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 243-2003-AGN/J emitida a favor de **don HEBERTO TEMOCHE SANTOS**;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de setiembre del presente año se expidió la Resolución Jefatural N° 243-2003-AGN/J, autorizando al Doctor Ricardo Fernandini Barreda para que lleve a cabo el Procedimiento de Regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por don OSCAR LIONEL JESUS NEWTON PLENGE y su esposa MARIA ANGELA ALMENARA CHAU DE NEWTON, a favor de don HERNAN ROBLEDLO LOZADA y su esposa doña MARIA CONCEPCION PEÑARRIETA DE ROBLEDLO, con intervención del Banco Latinoamericano - Arlabank, representado por Ignacio Copete Lizarralde, con fecha 05 de enero de 1983, folio 94, del Protocolo N° 1308 y consta de 06 fojas útiles.

Que, la mencionada Resolución **consigna como nombre del solicitante HEBERTO TEMOCHE SANTOS, debiendo decir ALBERTO VALENTIN TEMOCHE SANTOS**, según se aprecia en el Documento Nacional de Identidad que adjunta a su solicitud de regularización de Escritura Irregular expedida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio; lo cual es pertinente rectificar.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- MODIFICAR DE OFICIO la Resolución Jefatural N° 243-2003-AGN/J, rectificándose en el sentido siguiente: **CONSIGNAR EL NOMBRE DEL SOLICITANTE ALBERTO VALENTIN TEMOCHE SANTOS EN SUSTITUCIÓN DEL CONSIGNADO ERRONEAMENTE EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN;** quedando subsistente en lo demás que contienen, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.




Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación